



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2023-00174
Demandante:	Nubia Duque de Arias
Demandada:	Claudia Patricia Riobo Ceballos y Johan Alexander Salazar Londoño.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por Nubia Duque de Arias contra Claudia Patricia Riobo Ceballos y Johan Alexander Salazar Londoño, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE copia de la letra de cambio completa, toda vez que la que reposa en el expediente se encuentra cortada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ